



**Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe
de la Vera Cruz**

ORDENANZA N° 11202

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA
VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE**

ORDENANZA

Art. 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a convenir con el Sr. Luis Matterson, un plan especial de pago a largo plazo, a valores históricos, a efectos de cancelar la deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles correspondiente a la propiedad ubicada en calle Marcial Candiotti N° 7.047, Padrón N° 108234.

Art. 2º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal arbitre los medios necesarios a efectos de reducir al mínimo de ley los honorarios profesionales y a gestionar un plan de pago a largo plazo a efectos de cancelar los mismos.

Art. 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 30 de junio de 2.005.-

Presidente: Proc. Rubén Gabriel Mehauod

Secretario Legislativo: Sr. Pascual A. Recchia